



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Los administradores de sociedades rescatan el seguro D&O para cubrir su responsabilidad civil en caso de concurso culposo

Protegerse de cualquier responsabilidad civil. Las empresas -en concreto sus administradores y directivos- deben tomar conciencia de la necesidad o conveniencia de suscribir este tipo de pólizas de D&O, que tras la [nueva reforma de la Ley Concursal](#), van a ir adquiriendo un contenido y alcance mayor.

La Póliza D&O Individual ofrece una **protección integral al administrador o alto cargo** a título individual frente a los perjuicios económicos a los que se puede enfrentar en la gestión y supervisión de compañías y entidades con su patrimonio personal.

Todo ello en un **entorno legal y empresarial cada vez más exigente**, ya que los Administradores se encuentran expuestos a sufrir reclamaciones debido a la mayor regulación de sus actuaciones y mayor control y supervisión de sus decisiones.

Javier Lopez y Garcia de la Serrana, socio director de Hispacolex, señala que “la nueva reforma concursal introduce una importante modificación en la pieza de calificación del concurso de acreedores, por la que se determina entre otras cuestiones la responsabilidad de los administradores de las empresas declaradas en concurso, especialmente a través de la nueva redacción del artículo 449 de la Ley Concursal”.

Javier López ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |